

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, CARMEN S. ORTIZ TORRES, SECRETARIA de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 36, Serie 2009-10**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 27, 28, 29 de abril y 1<sup>ro</sup> de mayo de 2010.

VOTACIÓN

**VOTOS AFIRMATIVOS:**

1. Hon. Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Hon. Olga del Moral Sánchez
3. Hon . Francisco Díaz Jaime
4. Hon. José A. González Hernández
5. Hon. Narciso J. Rodríguez Velázquez
6. Hon. Grace Napolitano Matta
7. Hon. Ángel G. Rodríguez Medina
8. Hon. Ciary Y. Pérez Peña
9. Hon. Héctor E. Sepúlveda Ramos
10. Hon. Roberto Díaz Díaz
11. Hon. Daniel Santiago Rojas
12. Hon. Carmen N. Carrillo Arzuaga
13. Hon. Luis E. "Gardy" Fontánez
14. Hon. Víctor M. Velázquez Casillas
15. Hon. Willie A. Rosario Arroyo— Presidente

**EN CONTRA:**

Ninguno

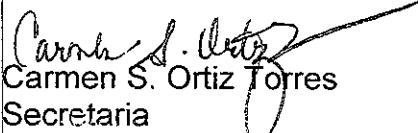
**AUSENTES:**

16. Hon. Miguel Rodríguez Vega

**ABSTENIDOS:**

Ninguno

**CERTIFICO CORRECTO:**

  
Carmen S. Ortiz Torres  
Secretaria  
Legislatura Municipal

*Sello Oficial*

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO**

Proyecto Núm. 32  
Resolución Núm. 36

Serie 2009-2010

Presentada por: Administración.

**“PARA DONAR A LA ENTIDAD SIN FINES DE LUCRO ASOCIACIÓN RECREATIVA PATAGONIA- LOS PINOS, INC., LA CANTIDAD DE MIL DÓLARES (\$1,000.00), PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DEL ARTE E IMPRESIÓN DE LA SERIGRAFÍA CONMEMORATIVA DEL FESTIVAL DEL GRANO, EL CUAL SE CELEBRÓ DEL 17 AL 18 DE ABRIL DE 2010, CON CARGO A LA PARTIDA 01-09-04-94.47 DE LA OFICINA DE RECREACIÓN Y DEPORTES”.**

**POR CUANTO:** El Artículo 9.014 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, dispone, en su parte pertinente, que los municipios, con la aprobación de la Legislatura Municipal por no menos de dos terceras partes (2/3) del total de sus miembros, podrán ceder o donar, fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad.

**POR CUANTO:** Dicho Artículo de ley añade, que solamente podrá hacerse la cesión de bienes previa comprobación de que la entidad es una sin fines de lucro, está organizada de acuerdo a las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y cuando no se interrumpa ni afecten adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.

**POR CUANTO:** La Asociación Recreativa Patagonia–Los Pinos, Inc., es una entidad no partidista que opera sin fines de lucro y está debidamente registrada en el Departamento de Estado con el número 41542.

**POR CUANTO:** La Asociación Recreativa Patagonia-Los Pinos, Inc., se dio a la tarea de planificar y celebrar el Festival del Grano, actividad para enaltecer nuestras tradiciones gastronómicas como pueblo, degustando de esta fritura autóctona.

**POR CUANTO:** Dicho festival tuvo lugar los días 17 y 18 de abril de 2010. Como parte de las actividades conmemorativas del mismo, la Asociación planificó el imprimir una serigrafía del Festival, con el propósito de perpetuar el mismo y convertirlo en pieza histórica.

**POR CUANTO:** El Alcalde ha autorizado el donar la cantidad de \$1,000.00 a la Asociación para sufragar el gasto incurrido en el arte e impresión de dicha serigrafía, hecho que tiene que ser aprobado por la Legislatura Municipal.

**POR CUANTO:** En el Presupuesto General para el año fiscal 2009-2010 de la Oficina de Recreación y Deportes, específicamente en la partida 01-09-04-94.47, es donde se encuentran consignados los donativos para las organizaciones cívicas, deportivas y recreativas, por lo que de dicha partida es que se dispondrá del donativo a hacerse a la Asociación Recreativa Patagonia-Los Pinos, Inc., para éste propósito.

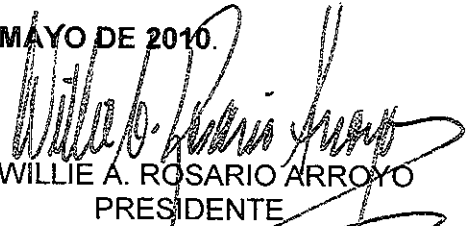
**POR TANTO:** **RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**

**SECCIÓN 1:** Autorizar el donativo a la entidad sin fines de lucro Asociación Recreativa Patagonia-Los Pinos, Inc., por la cantidad de mil dólares (\$1,000.00), para sufragar los gastos del arte e impresión de la serigrafía conmemorativa del Festival del Grano, el cual se celebró del 17 al 18 de abril de 2010, con cargo a la partida 01-09-04-94.47, de la Oficina de Recreación y Deportes.

**SECCIÓN 2:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de ser firmada por el Alcalde.

**SECCIÓN 3:** Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Finanzas Municipales, a la Asociación Recreativa Patagonia - Los Pinos, Inc., a la Oficina de Secretaría Municipal, a la Directora de la Oficina de Relaciones Públicas, Director de la Oficina de Recreación y Deportes Municipal y demás departamentos municipales, que así lo requieran.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO EL 1º DE MAYO DE 2010.**

  
WILLIE A. ROSARIO ARROYO  
PRESIDENTE

  
CARMEN S. ORTIZ TORRES  
SECRETARIA

**PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI, CONSIDERACIÓN, EL 4 DE MAYO DE 2010 Y FIRMADA POR MÍ EL 5 DE MAYO DE 2010.**

  
MARCELO TRUJILLO PANISSE  
ALCALDE

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO**

Proyecto Núm. 32  
Resolución Núm. 36

Serie 2009-2010

Presentada por: Administración

**“PARA DONAR A LA ENTIDAD SIN FINES DE LUCRO ASOCIACIÓN RECREATIVA PATAGONIA- LOS PINOS, INC., LA CANTIDAD DE MIL DÓLARES (\$1,000.00), PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DEL ARTE E IMPRESIÓN DE LA SERIGRAFÍA CONMEMORATIVA DEL FESTIVAL DEL GRANO, EL CUAL SE CELEBRÓ DEL 17 AL 18 DE ABRIL DE 2010, CON CARGO A LA PARTIDA 01-09-04-94.47 DEL DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES Y PARA OTROS FINES”.**

**APÉNDICE**

- 1- Carta del Sr. José L. Casillas Vélez, Presidente de la Asociación Recreativa Patagonia-Los Pinos, al Hon. Marcelo Trujillo Panisse, Alcalde Municipio Autónomo donde solicitan donativo por la cantidad de \$1,000.00 para los gastos de una serigrafía para el Festival del Grano.
- 2- Copia de la factura del Sr. Ángel M. Vega Santana al Municipio de Humacao, Puerto Rico por mil dólares (\$1,000.00) de la serigrafía del Primer Festival del Grano.

8 de marzo de 2010

Hon. Marcelo Trujillo  
Alcalde  
Municipio Autónomo de Humacao  
Humacao, PR 00791

Estimado Hon. Marcelo Trujillo:

La Asociación Recreativa Patagonia – Los Pinos, registrada en el Departamento de Estado con el Número 41542, acreditada en el Departamento de Recreación y Deportes con el registro Número 000368 y con el Número de Identificación Patronal del Departamento de Hacienda 66-0701466.

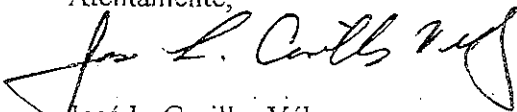
Un saludo muy cordial de parte de la Junta de Directores de la ARPLP (Asociación Recreativa Patagonia – Los Pinos y la Junta Directiva del “Festival del Grano”. Dándole las gracias por habernos recibido en su oficina para darle el estatus del organigrama del Festival del Grano a celebrarse el 17-18 abril 2010. También le damos las gracias a el Sr. Javier de León, Sub-Director Obras Publicas Municipal y a el Sr. Milton Rivera, Director de Recreación y Deportes Municipal

Le estamos sometiendo la solicitud de la aportación de la Serigrafía que Usted nos indico que le sometieramos en la reunión. Esta aportación la necesitamos para cubrir el costo de la Serigrafía del Grano que ascienden a \$1,000.00, tal como les habíamos indicado. Esta Serigrafía va hacer parte de la historia en el Munipio de Humacao.

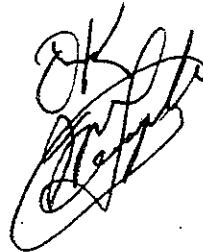
Su aportación es bien importante para nosotros. Para mayor información llamar al 787-239-1987 (Cel.), 787-850-0721 (casa),

Esperando toda la cooperación queda de Usted,

Atentamente,



José L. Casillas Vélez  
Presidente ARPLP



Alc  
9/marzo/2010  
pm

FACTURA

Angel M. Vega Santana  
 Avenida 2000, C.H. Station  
 Humacao, Puerto Rico 00792

JUN  
 FECHA 22/abril/2010  
 ORDEN NUM

ENTREGADO A  
 Municipio Humacao  
 Humacao, P.R.

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO POR UNIDAD	TOTAL
100	Serigrafías per. Fest. del Granero	\$1000. <sup>00</sup>	
			\$ 1000. <sup>00</sup>

Angel M. Vega Santana  
 (Signature)